

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**5270**      *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 172/2017.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 172/2017.

Negociado: C.

N.I.G.: 2305044S20170000713.

De: María Emilia Liébana García.

Abogado: Francisco Jesús López Ruiz.

Contra: Grupo de Empresas Ruiz XXI y Fogasa.

Abogado:

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 172/2017, sobre Reclamación de Cantidad a instancia de María Emilia Liebana García contra Grupo de Empresas Ruiz XXI y Fogasa, en la que con fecha se ha dictado la sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Estimar la demanda promovida por doña María Emilia Liébana García contra la empresa Grupo Empresas Ruiz XXI, S.L., a quien se condena a que abone a la actora la suma de 3.743,17 €, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus obligaciones legales.

Y para que sirva de notificación en forma a Grupo de Empresas Ruiz XXI cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 30 de Octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.